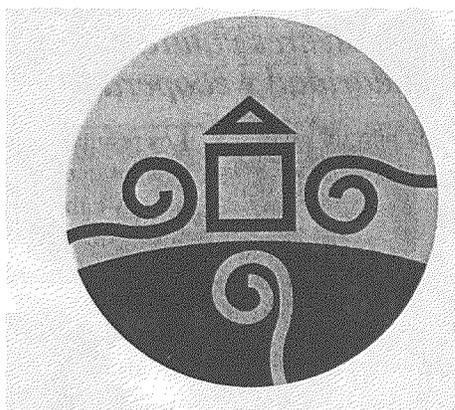


C/. Quintiliano, 21
28002 MADRID
Teléf. 537 31 00



PROTECCION
CIVIL

Contribución española al Decenio Internacional para la reducción de los desastres naturales

El 2 de diciembre de 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución A/42/169, designó el período de tiempo comprendido entre los años 1990 y 2000 como "Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales", con el objetivo básico de reducir la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas, en los distintos países, por desastres naturales como terremotos, vientos muy fuertes, "tsunamis", inundaciones, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas, incendios forestales y otras calamidades de origen natural.

El Gobierno español consideró que el cumplimiento de la Resolución constituía una oportunidad para intensificar el desarrollo de actuaciones de esta naturaleza en nuestro propio país, así como participar en la acción internacional, en relación especialmente con los países en desarrollo.

El Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, en su reunión del 15 de marzo de 1990, acordó el funcionamiento como Comité Español del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales. Dicho acuerdo, refrendado por el Real Decreto 1301/1990, de 26 de octubre, establece como fines del Decenio adecuados a la situación española los siguientes:

a) Mejorar la capacidad nacional para mitigar los efectos de los desastres naturales con rapidez y eficacia, prestando especial atención al establecimiento de sistemas de alerta precoz.

b) Establecer directrices y estrategias apropiadas para la efectiva aplicación de los conocimientos existentes y fomento del desarrollo de los mismos, a fin de reducir las pérdidas humanas y materiales originadas por esos siniestros

c) Difundir la información existente y la que se obtenga en el futuro sobre medidas de evaluación, predicción, prevención y mitigación de desastres naturales.

d) Elaborar medidas para la evaluación, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales en países en desarrollo mediante programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología, proyectos de ensayo y actividades de educación y formación adaptados al tipo de riesgo y al lugar de que se trate y evaluar la eficacia de estos programas.

Y reconoce como funciones del Comité Español las siguientes:

a) Conocer los criterios, directrices e iniciativas de las Administraciones Públicas en relación con los objetivos y finalidades propuestas para el Decenio Internacional.